



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2023-MDO/LC

Kelcaybamba, 15 de marzo del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

VISTO: El Memorándum N° 005-2023-A-MDO/LC de fecha 15 de marzo del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el Artículo 43 de la citada norma establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, el Inciso 20 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde tiene como atribución delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Memorándum N° 005-2023-A-MDO/LC, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, dispone la encargatura del Despacho de Alcaldía al Reg. Neftalí Gomez Mayta por el día jueves 16 de marzo del 2023, en vista que tiene previsto viajar a la ciudad de Cusco para participar en el Programa de Asistencia Técnica sobre el fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES;

Que, durante los días de ausencia del Alcalde Prof. Walter Zuloaga Cisneros, resulta necesario encargar el despacho de alcaldía al primer regidor hábil Reg. Neftalí Gomez Mayta;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

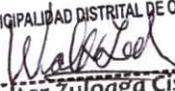
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al **REG. NEFTALÍ GOMEZ MAYTA**, el día jueves 16 de marzo del 2023, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, al Regidor encargado y demás áreas correspondientes, para efectos de su cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA CONVENCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

Prof. Walter Zuloaga Cisneros
ALCALDE
DNI: 23992506



PLAZA DE ARMAS S/N
CENTRO POBLADO DE KELCAYBAMBA



www.muni-ocobamba.gob.pe



/municipalidadocobamba